



PARAGUAY

ORDENANZA N° 08/2005 J.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2005.-

VISTO: El Mensaje N° 1720/05 por el cual la Intendencia Municipal solicita la modificación del Presupuesto para el Ejercicio del Año 2005; y,

CONSIDERANDO: Que la modificación del presupuesto peticionada es a fin de incluir los fondos a ser generados por las recaudaciones previstas en concepto de estacionamiento controlado conforme a las disposiciones en vigencia;

El dictamen favorable de la Comisión Asesora permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado en sesión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2.005, según Acta N° 189; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

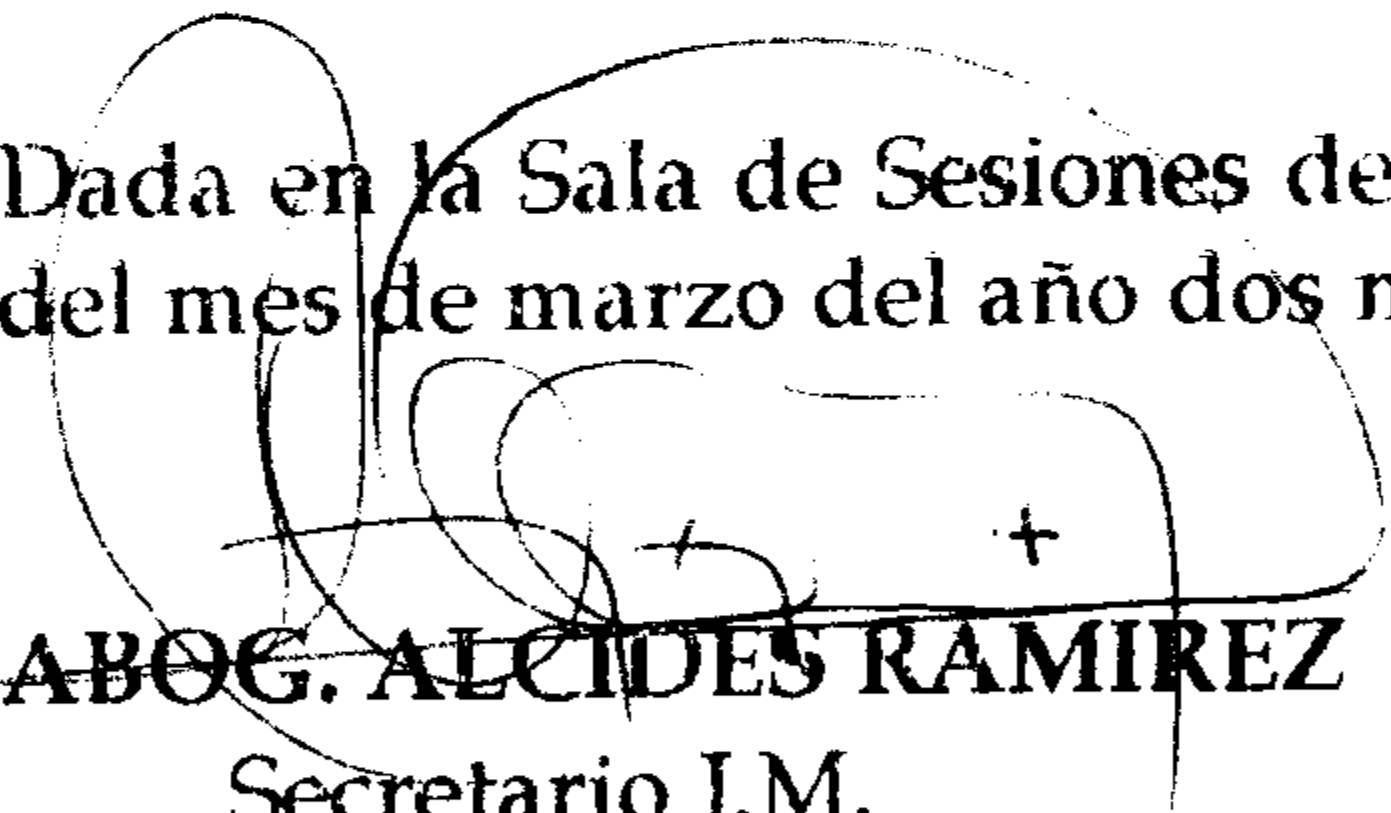
Art. 1°.- AUTORIZAR la modificación del Presupuesto General del Ejercicio del Año 2005, Conforme al siguiente detalle:

INGRESOS Estacionamiento controlado	AUMENTO Gs. 200.000.000
EGRESOS Transferencias Corrientes al sector público	Gs. 200.000.000

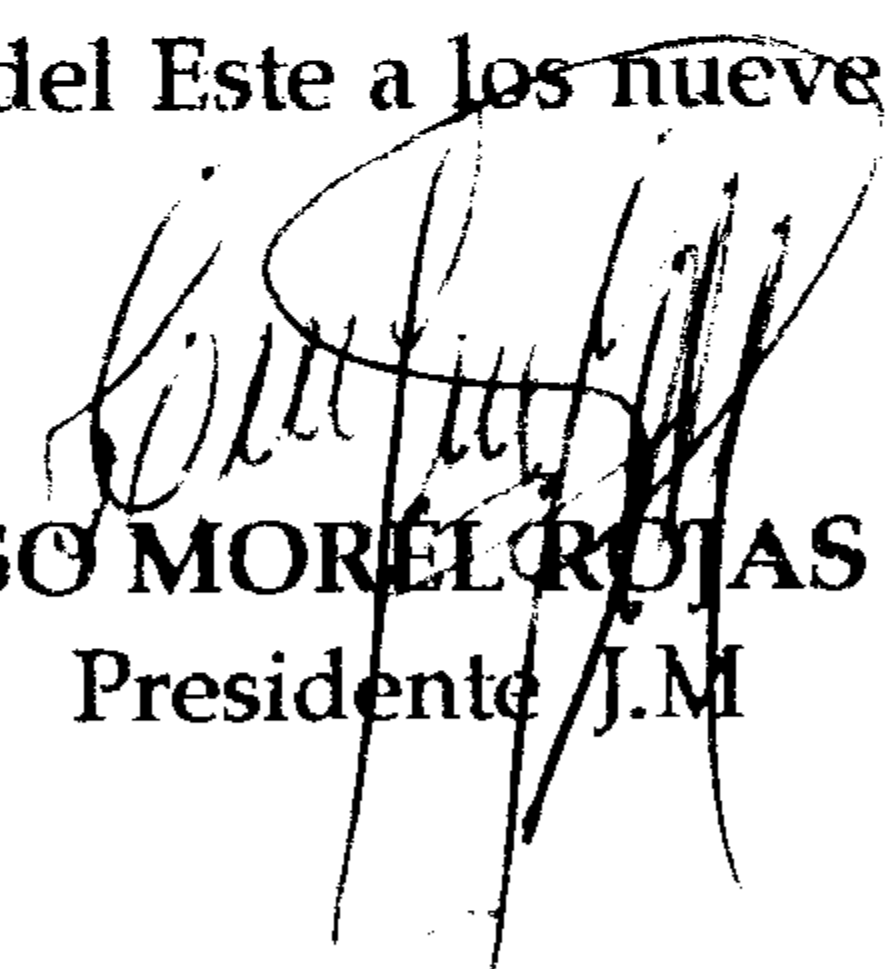
Art. 2°.- Con las modificaciones autorizadas en el artículo anterior el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2005, queda establecido en la suma de Gs. 54.144.928.630 (Cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro millones novecientos veintiocho mil seiscientos treinta guaraníes).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.

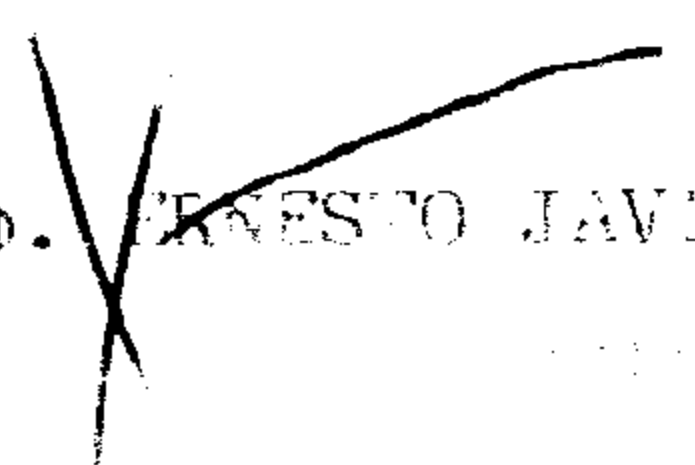

ABOG. ALCIDES RAMIREZ
Secretario J.M.
P.J.M./mtr




CELSO MOREL ROJAS
Presidente J.M.


D. BLAS ARAÑO DOMINGUEZ




ERNESTO JAVIER ZACCARIA - ERUN